



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 5 de octubre de 2001

Número 160

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 1 a 3	Diversos Ayuntamientos 7 a 14
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 3 y 4</u>	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . 4 a 7</u>	Juzgados de 1ª Instancia 14 a 16
	Juzgado de lo Social 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.518

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substan-

ciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila 21 septiembre 2001

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	05100577975 URBANIZACION Y CONSTRUCC	CL FLORIDA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05	2001	010238000	1200 1200	303.329	
0111	10	05100826943 MAYORAL MANZANO JESUS	CL DR. JESUS GALAN 2	05003	AVILA	04	05	2001	005527840	0799 0899	60.120	
0111	10	05100844727 TENAGUILLO DEL CID JORGE	CL SAN JOSE 4	05413	SANTA CRUZ D	04	05	2001	005535823	0400 0400	60.120	
0111	10	05100863824 BUENO CALVO MIGUEL LUIS	CL DR FLEMING	05420	SOTILLO DE L	02	05	2001	010349144	0201 0201	231.298	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0613	10	05003036643 ORTIZ ABOIN ANTONIO	CL CASERIO SANTI	ESP	05003	AVILA	02	05	2001	010472416	0100 1200	31.166

Número 3.519

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social

y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila 21 septiembre 2001

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100743582 COPROM 98, S.L.	UR LA CANALEJA 9	05122	NAVATARGORDO	04	05 2001 005502073	0101 0101	100.000
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050014013155 BLANCO RECIO OFELIA	CL CAPITAN PEÑAS 30	05003	AVILA	03	05 2001 010623168	0101 0301	120.697
0521	07	050015842920 RIVERO JIMENEZ VICENTE	AV JUAN PABLO II 22	05002	AVILA	02	05 2001 010595987	0101 0101	40.232
0521	07	050016535761 ALONSO GARCIA MARIA BELE	PS SAN ROQUE 29	05003	AVILA	02	05 2001 010597708	0101 0301	120.697
0521	07	050016745929 LAZARO RICO JOSE LUIS	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03	05 2001 010627414	0101 0301	120.697
0521	07	050018195168 MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02	05 2001 010600132	0101 0301	120.697
0521	07	051000006460 TENAGUILLO CID JORGE	CL SAN JOSE 4	05413	SANTA CRUZ D	02	05 2001 010605384	0101 0301	120.697
0521	07	051000843589 FRAILE BARTOLOME MARIA T	CL FINCA EL RINCON	05480	CANDELEDA	03	05 2001 010632969	0101 0301	120.697
0521	07	051001998701 BATISTA FERREIRA NEIDE A BO	AVELLANEDA 19	05400	ARENAS DE SA	02	05 2001 010608721	0301 0301	40.232
0521	07	051002292731 BLAZQUEZ DELGADO ANA ISA	CL SEGUNDO NIETO 1	05480	CANDELEDA	02	05 2001 010609226	0101 0301	120.697
0521	07	280208917176 ABAD GARCIA CARMEN	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE L	02	05 2001 010613468	0101 0301	120.697
0521	07	280363221746 ARRIBAS SANCHEZ ANUNCIAC	AV JUAN PABLO II 12	05003	AVILA	02	05 2001 010615185	0101 0301	120.697
0521	07	280396782029 ROMERO NIETO JULIO FRANC	CL DE LA IGLESIA, 27	05633	SAN JUAN DE	02	05 2001 010615791	0101 0301	120.697
0521	07	280441683935 GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI	CL PLAZA CHICA 5	05120	NAVALMORAL	02	05 2001 010616603	0101 0301	120.697

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.508

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

CIRCULAR SOBRE QUEMA DE RASTROJOS

La quema de rastrojos como práctica agrícola constituye una causa frecuente de incendios forestales en nuestra Comunidad y tiene efectos negativos constatados sobre la fauna silvestre, así como efectos ecológicos colaterales cuando por negligencia afecta a la vegetación circundante.

Por su parte el Decreto 63/1985, de 27 de junio, sobre prevención y extinción de incendios forestales, establece como normal general la prohibición de la quema de rastrojos, salvo en las fechas que la Delegación Territorial establezca para realizar esta práctica.

La necesidad de armonizar en la medida de lo posible esta práctica agrícola tan extendida, con las normas sobre incendios forestales y adoptar todo ello a las particularidades de cada provincia de la Comunidad, hacen necesario que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto antes citado, esta Delegación Territorial concrete el período de tiempo durante el cual pueda realizarse la quema y demás condiciones de la misma.

En virtud de lo anterior se dispone lo siguiente:

1.- INSTRUCCIONES GENERALES

1.1. Las limitaciones y medidas prevención y seguridad que se establecen en la presente Circular se aplicarán a todos los terrenos rústicos de esta provincia que están situados a más de 400 metros del terreno forestal.

Cuando la finca se sitúe a menos de 400 metros de una masa o terreno forestal, será de aplicación la Orden de 23 de Julio de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el BOC y L n° 149 de fecha 1 de Agosto 2001.

Epoca de peligro.- Se define como época de peligro aquella que a tenor de los antecedentes históricos sobre el riesgo de aparición de incendios y sobre la incidencia de las variables meteorológicas en el comportamiento del fuego, aconseja declarar con el fin de adoptar las medidas necesarias para la defensa de los terrenos forestales.

Se declara para el presente año como época de peligro de incendios forestales en esta provincia la comprendida entre el 1 de julio y el 15 de octubre.

Asimismo, se podrán declarar otras épocas de peligro a lo largo del año, cuando las circunstancias climatológicas lo aconsejen, conllevando una supresión cautelar de las autorizaciones de quema hasta que las condiciones que motivaron dicha declaración desaparezcan.

1.2. No se podrá ejecutar ninguna quema de rastrojos ni de restos agrícolas durante cualquier época declarada de peligro.

2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

2.1. Las medidas generales de prevención y seguridad que deberán adoptarse por el interesado son las siguientes:

a) Realización de una faja cortafuegos en el todo el perímetro de la zona que se va a quemar, que en ningún caso será inferior a dos metros.

b) En todo caso se deberán preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea, arbustiva o subarbustiva.

c) Situar personal suficiente para sofocar los posibles conatos de incendio, el cual estará provisto de útiles de extinción y reservas de agua en cantidad suficiente, así como algún medio de telecomunicación (teléfono, emisora o similar).

d) Iniciar la quema después de salir el sol y darla por terminada cuando falten dos horas por lo menos para su puesta.

e) No abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego está completamente acabado y hayan transcurrido al menos dos horas sin que se observen llamas o brasas.

f) No quemar de forma continuada superficies superiores a 50 Ha.

g) No quemar en días de viento.

Se recuerda a los agricultores que la quema en terrenos acogidos a cualquiera de las líneas de subvenciones que prohíben expresamente esta práctica, dará lugar a las penalizaciones o sanciones previstas en la regulación de las ayudas.

En Ávila, a 12 de septiembre de 2001

El Delegado Territorial, *Felix San Segundo Nieto*

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 3.500

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.-ENTIDAD ADJUDICADORA.

A) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

B) Dependencia que tramita al expediente: Servicio de Planes Provinciales.

2.-OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Mejora redes, abastecimiento, saneamiento e infraestructura Barrio Lourdes, Rositas y otras en Arenas de San Pedro" incluida en el P.O.L. 2001, nº 62.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 5 de julio de 2001.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 27.560.000 pesetas IVA incluido (165.638,94 euros).

5.-ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 6 de agosto de 2001.

b) Contratista. CASTILLO Y CÍA, S.A. DE CONSTRUCCIONES.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 26.412.000 pesetas IVA incluido (158.739,32 euros).

Ávila, a 20 de septiembre de 2001.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* (P.D. 27-07-99).

Número 3.501

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS****1.-ENTIDAD ADJUDICADORA.**

A) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

B) Dependencia que tramita al expediente: Servicio de Planes Provinciales.

2.-OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Pavimentación C/ Barrio el Parque, 2ª fase en Navalperal de Pinares" incluida en el Plan Provincial 2001, nº 47.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 5 de julio de 2001.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 18.783.109 pesetas IVA incluido (112.888,76 euros).

5.-ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 10 de agosto de 2001.

b) Contratista. FUENCO, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.026.487 pesetas IVA incluido (90.311,01 euros).

Ávila, a 20 de septiembre de 2001.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* (P.D. 27-07-99).

Número 3.502

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS****1.-ENTIDAD ADJUDICADORA.**

A) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

B) Dependencia que tramita al expediente: Servicio de Planes Provinciales.

2.-OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Arreglo Cuesta y Plaza Santa María 2ª Fase en Madrigal de las Altas Torres", incluida en el Plan Provincial 2001, nº 35.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 5 de julio de 2001.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 11.243.000 pesetas IVA incluido (67.571,79 euros).

5.-ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 27 de julio de 2001.

b) Contratista. ELSAMEX, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.905.710 pesetas IVA incluido (65.426,67 euros).

Ávila, a 20 de septiembre de 2001.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* (P.D. 27-07-99).

Número 3.499

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS****1.-ENTIDAD ADJUDICADORA.**

C) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

D) Dependencia que tramita al expediente: Servicio de Planes Provinciales.

2.-OBJETO DEL CONTRATO.

e) Tipo de contrato: Obras.

f) Descripción del objeto: "Infraestructura turística Naturávila II en Candeleda" incluida en el P.O.L. 2001, nº 67.

g) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 5 de julio de 2001.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 35.930.504 pesetas IVA incluido (215.946,68 euros).

5.-ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 6 de agosto de 2001.

b) Contratista. CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.852.589 pesetas IVA incluido (209.468,28 euros).

Ávila, a 20 de septiembre de 2001.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* (P.D. 27-07-99).

Número 3.498

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS****1.-ENTIDAD ADJUDICADORA.**

E) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

F) Dependencia que tramita al expediente: Servicio de Planes Provinciales.

2.-OBJETO DEL CONTRATO.

i) Tipo de contrato: Obras.

j) Descripción del objeto: "Recuperación casa del cura turismo rural en Las Navas del Marqués", incluida en el P.O.L. 2001, nº 82.

k) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 5 de julio de 2001.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 11.999.926 pesetas IVA incluido (72.121,01 euros).

5.-ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 10 de agosto de 2001.

b) Contratista. FUENCO, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.679.935 pesetas IVA incluido (64.187,70 euros).

Ávila, a 20 de septiembre de 2001.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* (P.D. 27-07-99).

Número 3.497

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS****1.-ENTIDAD ADJUDICADORA.**

A) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

B) Dependencia que tramita al expediente: Servicio de Planes Provinciales.

2.-OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Redes, abastecimiento e infraestructura C/ Los Pinos y otras en Piedralaves", incluida en el P.O.L. 2001, nº 87.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 5 de julio de 2001.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 13.066.000 pesetas IVA incluido (78.528,24 euros).

5.-ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 27 de julio de 2001.

b) Contratista. CALME, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.289.024 pesetas IVA incluido (67.848,40 euros).

Ávila, a 20 de septiembre de 2001.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* (P.D. 27-07-99).**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.447

*Ayuntamiento de El Hornillo***ANUNCIO**

A instancia de D. Fernando García Tiemblo, se tramita en suelo no urbanizable, para autorización de construcción de depósito de agua para riego en el paraje de La Rana de esta localidad, abriéndose período de información al público por plazo de quince días hábiles a los efectos previstos en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León.

En El Hornillo, a 19 de septiembre de 2001

La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*

– o0o –

Número 3.521

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo***BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE ESTA CORPORACIÓN.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64, Uno de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 3 de julio de 2001, adoptó por el voto unánime de los asistentes entre otros acuerdos, el de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretario de Clase Tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría de Secretaría-Intervención, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 24.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir

sus instancias a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen.

Tercera.- Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Derecho, Económicas, Empresariales, Ciencias Políticas, o Sociología.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta.- Baremo de méritos:

a) El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

a. Por experiencia profesional en el desempeño de puesto de Secretario-Interventor, 0'3 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

b. Por experiencia laboral en el desempeño de puesto de técnico de administración, en municipios de menos de 5.000 habitantes, 0'3 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

c. Por estar en posesión de titulación académica oficial distinta de la exigida para participar en la convocatoria, y relacionada con las funciones a desempeñar, 2 puntos.

d. Por conocimientos y cursos impartidos por Organismos oficiales debidamente justificados en las materias de Informática, Contabilidad, Laboral, Recursos Humanos y Administración Local, hasta un máximo de 4 puntos, conforme al siguiente baremo: De 25 a 49 horas, 0.3 puntos. De 50 a 99 horas, 0.5 puntos. De mas de 100 horas, 1 punto.

b) Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas, para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, valorándolas con un máximo de 4 puntos. Asimismo, podrá convocarles para la celebración de entrevista, a los solos efectos

de la concreción, con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

c) Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes, o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta.- Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidenta: La Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. Petra Ruiz Bardera, o miembro de la Corporación en quien delegue.

b) Vocal: Representante de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

c) Vocal-Secretario: Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional de la Provincia a designar por la Corporación, de acuerdo con el Colegio de Secretarios.

Sexta.- El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no hallarse incurso dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima.- La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente, y, de acuerdo con dicha propuesta, el Alcalde-Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de la recepción por la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, y, en todo caso, según lo previsto en el artículo 35 del Real Decreto 1752/1994, de 29 de julio.

Pedro Bernardo, 24 de Septiembre de 2001

La Alcaldesa-Presidenta, *Petra Ruiz Bardera*

Número 3.523

*Ayuntamiento de Piedrahíta***RESOLUCIÓN DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA**

Habiendo cesado el titular de la Secretaría intervención de este Ayuntamiento el día 11-09-01, por haberse adscrito en Comisión de Servicios a la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña (Salamanca), por Resolución de 04-09-01 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y habiéndose intentado por esta Presidencia el que se cubriera la plaza de funcionario de habilitación nacional sin que ello haya sido posible, HE SUELTO:

PRIMERO: Convocar concurso de méritos para cubrir mediante personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Aprobar las bases que han de regir esta convocatoria que se relacionan a continuación.

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍO INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

De acuerdo con lo establecido en el art. 64, Uno, la Ley 4211994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, esta Alcaldía de Piedrahíta, en Decreto del día de hoy Resolvió la a aprobación de las bases que a continuación se reproducen.

PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría de clase tercera de esta Entidad, reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, subescala de Secretaría - Intervención, o B, con las retribuciones que están aprobadas presupuestariamente.

SEGUNDA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deben dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen

TERCERA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN:

Los candidatos deberán reunir en el momento que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación siguiente: haber superado los tres primeros cursos de algunas de las licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias Económicas o Empresariales.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre

CUARTA.- BAREMO DE MÉRITOS:

1º El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por estar en posesión de titulación académica (Licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias Económicas o Empresariales), distinta para la exigida para participar en la convocatoria relacionada con las funciones a desempeñar: 1 punto por titulación hasta un máximo de 3 puntos.

- Por experiencia profesional debidamente justificada en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica y Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad Legislación Sectorial relacionada con la Administración Central, tres puntos, hasta 50 horas 0,20 puntos por curso, de

51 a 100 horas, 0,30 puntos; y más de 100 0,50 puntos por curso.

- Por haber realizado funciones de Secretario-Interventor un punto por año de ejercicio, no se computarán los periodos inferiores a 1 año, hasta un máximo de 5.

2º Los méritos se acreditarán los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

QUINTA.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN:

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Dña. María del Carmen del Valle Escudero, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta

- **Suplente:** Dña. Carmen Zafra Fernández, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

- **Vocal:** A designar.

- **Suplente:** A designar.

- **Vocal Secretario:** A designar.

- **Suplente:** A designar.

SEXTA.- El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA.- La Comisión de selección propondrá Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

OCTAVA.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

NOVENA.- El funcionario interino cesará en el o del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art.7º del Decreto 250 1995, de 14 de diciembre de 1995, y en cualquier caso cuando produzca la incorporación al Servicio del titular de la plaza.

DÉCIMA.- El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D/Dña , con D.N.I. nº con domicilio en la C/ de la localidad de provincia de C.P , teléfono , ante Vs, comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina la Plaza de Secretario-Intervención del Ayuntamiento de Piedrahíta, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los mérito.

Piedrahíta a 20 de septiembre de 2001

La Alcaldesa, *Mª del Carmen del Valle Escudero*

– o0o –

Número 3.474

Ayuntamiento de Ojos Albos

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2001 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por la Asamblea Vecinal de esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2000, con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados y con nuevas previsiones de ingreso.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número

2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

- **Oficina de presentación:** Registro General.

- **Órgano ante el que se reclama:** Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

Igualmente y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3, al que se remite el 158.2 de la Ley 39/88 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, se hace público, para general conocimiento, el expediente aprobado resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos:

2º.- Bienes Corrientes, 1.500.000 ptas.
6º.- Inversiones 8.470.000 ptas.

Total créditos extraordinarios y suplementos. 9.970.000 ptas.

Presupuesto de ingresos:

1º.- Impuestos directos, 4.504.417 ptas.
7º.- Transferencias de capital 3.468.000 ptas.
8º.- Activos financieros 1.997.583 ptas.

Total igual a los créditos extra. y suplementos. 9.970.000 ptas.

En Ojos Albos, a 26 de septiembre de 2001.
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.475

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2001 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2000, con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados y con nuevas previsiones de ingreso.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por

los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

- **Oficina de presentación:** Registro General.

- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

Igualmente y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3, al que se remite el 158.2 de la Ley 39/88 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, se hace público, para general conocimiento, el expediente aprobado resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos:

2º.- Bienes Corrientes, 147.690 ptas.
6º.- Inversiones 6.502.310 ptas.

Total créditos extraordinarios y suplementos. 6.650.000 ptas.

Presupuesto de ingresos:

2º.- Impuestos indirectos, 450.000 ptas.
3º.- Tasas y otros ingresos, 257.264 ptas.
5º.- Ingresos patrimoniales, 100.000 ptas.
7º.- Transferencias de capital 3.635.450 ptas.
8º.- Activos financieros 1.369.786 ptas.

Total igual a los créditos extra. y suplementos. 6.650.000 ptas.

En Mediana de Voltoya, a 26 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.476

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos número 1/2001 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por la Asamblea Vecinal de esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

- **Oficina de presentación:** Registro General.

- **Órgano ante el que se reclama:** Asamblea Vecinal.

Igualmente y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3, al que se remite el 158.2 de la Ley 39/88 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, se hace público, para general conocimiento, el expediente aprobado resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos:

2º.- Bienes Corrientes, 100.000 ptas.
6º.- Inversiones 1.700.000 ptas.

Total créditos extraordinarios y suplementos. 1.800.000 ptas.

Presupuesto de ingresos:

8º.- Activos financieros 1.800.000 ptas.

Total igual a los créditos extra. y suplementos. 1.800.000 ptas.

En Berrocalejo de Aragona, a 26 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.479

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz Titulas, y conforme a lo previsto en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Reglamento de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, este Ayuntamiento designará próximamente a la persona idónea que será propuesta para dicho cargo.

Los interesados en presentar su candidatura podrán hacerlo por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publi-

cación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, aportando la documentación acreditativa de que cumplen las condiciones establecidas en la normativa mencionada:

a) Certificación de nacimiento,

b) Certificación de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

d) Otros documentos que acrediten, en su caso, méritos relacionados con el cargo.

Los interesados podrán informarse en la Secretaría sobre los requisitos legalmente exigidos para el desempeño del cargo y de las condiciones de su ejercicio.

Casavieja, a 21 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*.

– o0o –

Número 3.483

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

De conformidad con la Disposición Transitoria del Decreto 83/98 de 28 de abril de la Consejería de Medio Ambiente se va a proceder a la adecuación del Coto de Caza El Cristo, matrícula AV-10.393; a efectos de oír reclamaciones de los propietarios de fincas enclavadas se pone a su disposición el examen del expediente en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de 15 días desde el siguiente a la inserción del presente anuncio.

En Hoyocasero a 20 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Santiago Coloma González*.

– o0o –

Número 3.472

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio de 1998, e informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de Quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Hoyos del Espino, a 27 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.473

Ayuntamiento de Serranillos

ANUNCIO

Habiendo sido adoptado acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se procede a la apertura de un período de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados el texto de la modificación de tal Ordenanza.

En Serranillos, a 25 de septiembre del año 2001.

El Alcalde, *Lucio Calvo González*.

– o0o –

Número 3.484

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de ésta Entidad para el ejercicio de 2001, aprobado por el Pleno de éste Ayuntamiento en sesión el día 27 de julio de 2001, y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, siendo su resumen el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- Impuestos directos,	1.502.155 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	4.227.828 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.963.162 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	5.325.000 ptas.
6.- Enajenación de inversiones reales,	1.766.750 ptas.
7.- Transferencias de capital,	4.209.300 ptas.
Total ingresos,	15.784.895 ptas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Gastos de personal,	1.750.630 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	7.985.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	53.165 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	325.000 ptas.
6.- Inversiones reales	5.471.396 ptas.
7.- Transferencias de capital,	126.604 ptas.
Total gastos,	15.784.895 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de éste Ayuntamiento.

Personal funcionario: 1 plaza de Secretaría-Intervención, agrupada con el Ayuntamiento de Becedas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gilbuena, a 25 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Vicente García Delgado*.

– o0o –

Número 3.509

Ayuntamiento de Aldeaseca

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Entidad Local y a los efectos del Art 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2000, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado anteriormente y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Aldeaseca, 20 de septiembre de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Izquierdo Callejo*.

– ooo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.429

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
PIEDRAHÍTA

EDICTO

*Dª Carmen Mateos Mediero Secretaria del
Juzgado de Primera Instancia de Piedrahíta*

HAGO SABER

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 121/2001 por el fallecimiento sin testar de D. PABLO FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ, ocurrido en Ávila el día 20/03/01 promovido por sus hermanos AMELIA SEGUNDA, MIGUEL y TEODORO PÉREZ JIMÉNEZ, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta a seis de septiembre de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*

Número 3.452

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

*Dª María del Rocío Montes Rosado Juez de
Primera Instancia nº 1 de ARENAS DE SAN PEDRO*

HAGO SABER

Que en dicho Juzgado y con el nº 291/1999 se tramita procedimiento de JUICIO EJECUTIVO a instancia de CANTERAS Y HORMIGONES PAREDES, S.L. contra CONSTRUCCIONES JULIO DE LA FUENTE, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE DÍAS, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día CATORCE DE NOVIEMBRE de dos mil uno a las 10:30 con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., nº 280-0000-17-0291/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día DOCE DE DICIEMBRE de dos mil uno a las 10:30 HORAS, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día NUEVE DE ENERO DE 2002, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

“Local comercial en Sotillo de la Adrada, en la carretera de Casillas, plantas sótano y primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 780, libro 61, folio 143, finca 6.807”.

VALOR: 16.299.800.- ptas.

Dado en Arenas de San Pedro a treinta y uno de julio de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

Número 3.462

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRIJOS

EDICTO

Doña Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Torrijos y su partido.

Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 340/97, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representado por el Procurador Sra. Pérez Robledo, contra los Herederos desconocidos de don José Jiménez Rodrigo, ha acordado publicar el presente Edicto, por medio del cual se requiere a los herederos de don José Jiménez Rodrigo, poniéndoles de manifiesto que tienen a su disposición los bienes muebles encontrados en la finca adjudicada a Caja Castilla-La Mancha, sita en término de Chaherrero, anejo de Crespos (Ávila), calle Santo Mauro, s/n. y apercibiéndoles que si en el plazo de diez días desde la publicación del presente Edicto no retirasen los muebles, se considerará éstos en estado de abandono pudiendo la Caja hacer con ellos lo que tenga conveniente.

Torrijos, a veinte de septiembre de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

Número 2.711

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE TRUJILLO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA JUEZ

Dª JACINTA CANCHO BORRALLO

En Trujillo, a tres de julio de dos mil uno.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y entreguese copia a la otra parte.

Visto su contenido, se acuerda notificar al esposo de la demandada, DON MIGUEL DÍAZ CANO, mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila; la existencia del embargo trabado sobre la vivienda sita en Navalvillar de Pela (Badajoz), en calle Chica nº 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, al Tomo 184, folio 28, Alta 1. Finca nº 8.903; todo ello a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Lo acuerda y firma S.Sª, doy fe.

El/la Juez

El/La Secretario

Y como consecuencia del ignorado paradero de DON MIGUEL DÍAZ CANO, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Trujillo a tres de julio de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.494

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE VALLADOLID

EDICTO

D. Miguel Ángel Domínguez Rodríguez
Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Valladolid

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 421/2001 se ha dictado la presente sentencia de fecha 26 DE JULIO DE 2001, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento: EL Sr. Magistrado de este Juzgado de Instrucción núm. Cuatro, D. José Alberto Rodríguez, ha visto el presente Juicio de Faltas núm. 421/00 en el que han sido partes el Sr. Fiscal en el ejercicio de la acción penal pública; y como implicados María Soledad Sanz González como denunciante y Juan Luis González Sánchez como denunciado, los cuales no comparecieron al acto del juicio.

Parte dispositiva: Que debo absolver y absuelvo a la parte denunciada JUAN LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ de la Falta de la que venia siendo acusada, declarando de oficio las costas del presente Juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en ambos efectos en este Juzgado ante la Iltna. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de CINCO DÍAS, desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JUAN LUIS GONZÁLEZ GÓMEZ actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, expido la presente en VALLADOLID a veintiuno de Septiembre de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.488

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 52 /2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DÑA. NOELIA MARÍA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ

contra la empresa ALVARO DE LA IGLESIA MARTÍN, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Ávila a veintiocho de mayo de dos mil uno.

DISPONGO.

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por Dña. NOELIA MARÍA BLAZQUEZ GONZÁLEZ contra la empresa ALVARO DE LA IGLESIA MARTÍN, por un importe de 314.826.- ptas., de principal, mas 55.095.-ptas. para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y habiendose designado bienes por la parte ejecutante, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras BANCO ATLÁNTICO, BANCO BILBAO VIZCAYA Y CAJA DUERO para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1. de la LPL).

El Secretario Judicial, *Ilegible*.